

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 1 de 18
		Fecha.	08
			2018

Bogotá, D.C., 01 JUN 2022

Señores

ALIANZA ESTRATÉGICA OUTSOURCING & SUMINISTROS S.A.S. – ALINCO UNIDOS S.A.S.

NIT. 900.157.340-9

Atn. ANTONIO JOSÉ CAMARGO VARGAS

CC. No. 19.380.530 DE BOGOTA

Representante Legal

Dirección: CRA. 9 No. 15-83 OFICINA 406

Teléfono: 601 2836999 EXT. 115

E-mail: director.administrativo@alianzaestrategicasas.com

Ciudad.-

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía No. 002-104 de 2022.

Contrato de Suministro No. 001- 087 -2022

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE IMPRESIÓN CON DESTINO A LA OFICINA PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES."

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26922 del 27 de abril de 2022, IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, POR VALOR DE \$60.000.000.00, EXPEDIDO POR LA LIDER DE GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.
- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de la comunicación de aceptación de oferta será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización, y hasta el 30 de noviembre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto.
- 3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración del contrato es el establecido para la ejecución de la presente aceptación de oferta. Una vez finalizada la etapa de ejecución de la misma se dará trámite a la liquidación, de acuerdo a lo establecido en el art. 11 de la ley 1150 de 2007.



PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA			Código: CT-FO-16		
							
					Versión No. 00	Página 2 de 18	
					Fecha.	08	03

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** La entrega de los bienes a suministrar, se realizará de acuerdo a los requerimientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en el siguiente sitio:

Dirección: Carrera 50 No. 26-55, Interior 1, Almacén General de la Oficina Principal de la ALFM

Horario: Lunes a viernes entre las 6:30 h a 12 h y entre las 14 h a las 15 h.

Ciudad: Bogotá D.C

Departamento: Cundinamarca

País: Colombia.

5. **VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación es hasta por la suma total del presupuesto oficial, es decir hasta por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000.00) M/CTE.**, incluido IVA, de acuerdo con la oferta presentada por el Contratista, así:

CUADRO REFERENCIA DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. UNITARIO SIN IVA	VR. IVA	VR. UNITARIO CON IVA
1	HP 954XL Black Original Ink Cartridge	1	\$ 180.252	\$ 34.248	\$ 214.500
2	HP 954XL Yellow Original Ink Cartridge	1	\$ 138.739	\$ 26.360	\$ 165.099
3	HP 954XL Magenta Original Ink Cartridge	1	\$ 138.739	\$ 26.360	\$ 165.099
4	HP 954XL Cyan Original Ink Cartridge	1	\$ 138.739	\$ 26.360	\$ 165.099
5	HP 964XL Black Original Ink Cartridge	1	\$ 178.067	\$ 33.833	\$ 211.900
6	HP 964XL Yellow Original Ink Cartridge	1	\$ 136.554	\$ 25.945	\$ 162.499
7	HP 964XL Magenta Original Ink Cartridge	1	\$ 136.554	\$ 25.945	\$ 162.499
8	HP 964XL Cyan Original Ink Cartridge	1	\$ 136.554	\$ 25.945	\$ 162.499
9	Samsung MLT-D105L H-Yield Blk Toner Crtg	1	\$ 152.941	\$ 29.059	\$ 182.000
10	HP B3P06A HP 727 Designjet Printhead	1	\$ 1.199.495	\$ 227.904	\$ 1.427.399
11	TONER ORIGINAL HP REF 230X	1	\$ 414.033	\$ 78.666	\$ 492.699
12	TAMBOR HP LASER JET CF232A	1	\$ 371.428	\$ 70.571	\$ 441.999
13	Lexmark 60F4H00 Black Toner Cartridge - High CapacityMX310 - MX410 - MX511 - MX611	1	\$ 415.126	\$ 78.874	\$ 494.000



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 3 de 18

Fecha.

08

03

2018



14	Lexmark 50F0Z00 Imaging UnitMS310- MS410 - MS510- MS610- MX310- MX410- MX510- MX610- MX611	1	\$ 152.941	\$29.059	\$ 182.000
15	UNIDAD IMAG LEXMAR 52D0Z00 MS811DN/MX711	1	\$ 174.789	\$33.210	\$ 207.999
16	Lexmark 62D4H00 Black Tóner Cartridge - High CapacityMX710- MX711-MX810- MX811- MX812	1	\$ 458.823	\$87.176	\$ 545.999
17	Lexmark X264H11G X264-X363-X364 High Yield Return Program Tóner CartridgeX264-X363-X364	1	\$ 273.109	\$51.891	\$ 325.000
18	TONER LEXMARK X654X11L X654/656/659	1	\$ 458.823	\$87.176	\$ 545.999
19	TONER LEXMARK REF. 64418XL	1	\$ 210.084	\$39.916	\$ 250.000
20	T664-Black Ink Única presentación 70ML Negro	1	\$ 20.924	\$3.976	\$ 24.900
21	T664-Cyan Ink Única presentación 70ML Cyan	1	\$ 15.126	\$2.874	\$ 18.000
22	T664-Magenta Ink Única presentación 70ML Magenta	1	\$ 15.126	\$2.874	\$ 18.000
23	T664-Yellow Ink Única presentación 70ML Amarillo	1	\$ 15.126	\$2.874	\$ 18.000
24	BT5001C 5.000 PAGS T500/ T800/T510W / T710W / T910DW – Consumibles – Tóner - BROTHER	1	\$ 30.369	\$5.770	\$ 36.139
25	BT5001M 5.000 PAGS T500/ T800/T510W / T710W / T910DW – Consumibles – Tóner - BROTHER	1	\$ 30.369	\$5.770	\$ 36.139
26	BT5001Y 5.000 PAGS T500/ T800/T510W / T710W / T910DW – Tóner - BROTHER	1	\$ 30.369	\$5.770	\$ 36.139
27	BTD60BK 6.500 PAG. T510W / T710W / T910DW –Consumibles – Tóner - BROTHER	1	\$ 37.226	\$7.073	\$ 44.299
28	TONER KYOCERA TK-3182 FSP3155DN P3055DN	1	\$ 424.873	\$80.726	\$ 505.599
29	Kit Mantenimiento Kyocera M3655idn M3660idn	1	\$ 1.408.151	\$267.549	\$ 1.675.700
SUMINISTRO DE INSUMOS DE IMPRESIÓN					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. UNITARIO SIN IVA	VR. IVA	VR. UNITARIO CON IVA
1	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca desacidificada	1	\$ 1.584	\$ 301	\$ 1.885

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA						
						Codigo: CT-FO-16		
						Versión No. 00	Página 4 de 18	
Fecha.	08	03	2018					

2	Papel bond 75g carta caja x 10 resmas	1 CAJA X 10 RESMAS	\$ 112.983	\$21.467	\$ 134.450
3	Papel bond 75g oficio caja x 10 resmas	1 CAJA X 10 RESMAS	\$ 188.151	\$35.749	\$ 223.900
4	Caja para archivo central referencia x-200	1 CAJA	\$ 2.949	\$560	\$ 3.509
5	Sobre de manila carta paquete x 100	1 PAQUETE X 100 SOBRES	\$ 6.134	\$1.165	\$ 7.299
6	Sobre de manila oficio paquete x 100	1 PAQUETE X 100 SOBRES	\$ 7.142	\$1.357	\$ 8.499
VALOR ADJUDICADO INCLUIDO IVA					\$ 9.296.746

NOTA: Se aclara que en el cuadro de precios correspondiente a **SUMINISTRO DE INSUMOS DE IMPRESIÓN:** El valor unitario del **ítem 4** - "Caja para archivo central referencia x-200", corresponde al precio por unidad, teniendo en cuenta que en el Formulario No. 5 PROPUESTA ECONOMICA de la Invitación Pública, el ítem en mención quedó estipulado Una caja x 200 cajas.

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. **IMPUESTOS:** El **CONTRATISTA**, se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que estén a su cargo y se deriven directa o indirectamente de la ejecución de la presente aceptación de oferta, de conformidad con la Ley y demás normas aplicables.
7. **FORMA DE PAGO:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará al Contratista el valor de la aceptación de oferta mediante un pago, dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega del acta de recibido a satisfacción total por parte del supervisor, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar; y radicación de los siguientes documentos:
 - 7.1. Acta de recibo a satisfacción en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor de la presente aceptación de oferta y el Contratista, donde constara la conformidad y las condiciones en las que se realiza la entrega del bien y/o prestación del servicio.
 - 7.2. En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la Agencia Logística, a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos, en cumplimiento

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TITULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 5 de 18
		Fecha.		08

con lo señalado en la Resolución No. 042 del 05 de mayo de 2020, emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Máximo dos (2) decimales).

- 7.3. De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor de la aceptación de oferta, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el Contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor de la presente aceptación de oferta.

Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.

En caso de que el Contratista o prestador de servicio (Emisor FE, ND, DC) cuente con la responsabilidad 52 Facturador Electrónico en su RUT, indicando que es su responsabilidad remitir la factura electrónica al buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, de acuerdo a los lineamientos y parámetros establecidos en la Circular CR-016.

- 7.4. Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) del personal utilizado en el objeto contractual, para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.
- 7.5. Certificación de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal o representante legal donde acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado.
- 7.6. Informe de Supervisión (Informe detallado de las acciones, gestiones y servicios prestados).

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico, se realizará en la siguiente cuenta bancaria:

Razón Social : ALIANZA ESTRATÉGICA OUTSOURCING & SUMINISTROS S.A.S.
 Número de NIT : 900.157.340-9
 Entidad Financiera : BANCO DAVIVIENDA
 Número de Cuenta : 006069997424
 Clase de cuenta : CORRIENTE



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TITULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 6 de 18
		Fecha.		08

NOTA 1: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del Contratista.

NOTA 2: Para el pago se debe anexar la certificación de pago a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente y certificación y constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual. El Contratista debe dar pleno cumplimiento al "*Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores*" de la ALFM.

NOTA 3: La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 4: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto y Director General de la ALFM.

NOTA 5: El CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

8. **GARANTÍAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP II, el CONTRATISTA, debe constituir una Garantía a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

8.1. **SUFICIENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000.00) M/CTE**, equivalente al treinta (30%) del valor total de la aceptación de oferta y con una vigencia igual al término de ejecución de la misma y de las prórrogas a que hubiere lugar y seis (6) meses más.

La póliza de cumplimiento de la aceptación de oferta, conforme a lo señalado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7. Numeral 3, cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista
2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 7 de 18
		Fecha.	08
			2018

3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria

8.2. **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00) M/CTE**, equivalente al cincuenta por cincuenta (50%) del valor de la aceptación de oferta, por el término de vigencia de la misma y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

En todo caso el contratista deberá responder por la garantía legal y por vicios ocultos.

8.3. **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por la suma **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.00) M/CTE**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la misma, por el término de vigencia de la aceptación de oferta y tres (3) años más.

PARÁGRAFO 1: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

PARÁGRAFO 2: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 – Artículo 2.2.1.2.3.1.18: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el **CONTRATISTA** debe restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando la aceptación de oferta es modificada para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el **CONTRATISTA** debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el **CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 9.1. Cumplir con el objeto de la aceptación de oferta.
- 9.2. Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto de la presente aceptación de oferta.
- 9.3. Cumplir con la entrega de los productos y/o servicios requeridos de conformidad con lo establecido en la norma, especificaciones técnicas establecidas.



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	Página 8 de 18
		Fecha.	08 03 2018

- 9.4. Garantizar la entrega de los bienes requeridos dentro de los plazos establecidos y en el(los) sitio(s) definido(s).
- 9.5. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten
- 9.6. Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución de la aceptación de oferta.
- 9.7. Guardar confidencialidad de la información obtenida o que requiera conocer para la idónea ejecución del objeto contractual. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de la Entidad, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles o penales a que haya lugar.
- 9.8. Realizar la planificación, organización logística y ejecución contractual en coordinación permanente con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- 9.9. Cumplir con las indicaciones dadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través del supervisor, a efecto de la oportuna entrega de los bienes requeridos.
- 9.10. Cumplir con el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES; lo anterior de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones de la Agencia Logística, evitando que generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El citado manual se encuentra publicado en la página de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, link de contratación: <https://www.agencialogistica.gov.co/es/pagina/manual-del-sg-sst-para-contratistas-v1>.
- 9.11. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente de la comunicación de aceptación de oferta.
- 9.12. Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	Página 9 de 18
		Fecha.	08 03 2018
			

- 9.13. Informar de manera inmediata a la AGENCIA LOGISTICA cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, que impida el cumplimiento del objeto contractual.
- 9.14. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas
- 9.15. Suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el link: <https://www.agencialogistica.gov.co/contratacion/formulario-inscripcion-de-proveedores-alfm/>
- 9.16. No podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.
- 9.17. Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II
- 9.18. Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.

ESPECÍFICAS:

- 9.19. Que en caso de encontrar un producto que no cumpla con las características técnicas exigidas o que se encuentre en mal estado, el Contratista está en la obligación de reemplazar estos elementos dentro de las 48 horas al reporte por otros productos que si cumplan con las condiciones técnicas exigidas.
- 9.20. Presentar las facturas una vez se realice el suministro y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias, y subirlas a la plataforma SECOP II y Plataforma OLIMPIA.
- 9.21. Garantizar la calidad de los elementos entregados.
- 9.22. Cumplir con las exigencias que la Entidad realice a través del supervisor de la aceptación de oferta, de acuerdo con las funciones que le corresponden.
- 9.23. Cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución de la aceptación de oferta, para lo cual el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales, del mismo modo cumplir con las obligaciones inherentes a la Plataforma SECOP II como lo son aprobar la aceptación de oferta, cargar la póliza, y demás funciones establecidas en la misma.
- 9.24. Sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución de la aceptación de oferta.
- 9.25. Firmar acta de recibo a satisfacción y de liquidación de la presente aceptación de oferta.



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 10 de 18
		Fecha.		08

10. **SUPERVISIÓN:** En aplicación de los art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del Coordinador de Servicios Administrativos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares designado en la sección 6 "Información Presupuesta" asignaciones para el seguimiento del contrato electrónico y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO 1: – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

PARÁGRAFO 2: – RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la AGENCIA LOGÍSTICA está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contractual a través de la supervisión Art. 83 Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, Ley 1952 de 2019.

11. **CESIONES:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciera sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

12. **CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 11 de 18
		Fecha.		08

13. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), Ley 1952 de 2019, y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
14. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.
15. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:
- **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual, por cada día de retraso y hasta por el veinte por ciento (20%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta.
 - **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.
- Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.
- El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.
- En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.
16. **PENA PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de declaratoria de incumplimiento parcial,



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 12 de 18
		Fecha.		08

total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual el **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso de que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

17. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

18. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
19. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TITULO	Código: CT-FO-16		
		Versión No. 00		Página 13 de 18
		Fecha.	08	03
ACEPTACIÓN DE OFERTA				

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

20. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

21. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 14 de 18
		Fecha.		08

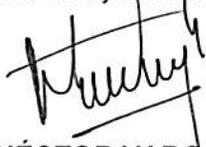
Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

22. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
23. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta en los términos que señala la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 014 de 2012, Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes vigentes.
24. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normas concordantes vigentes.
25. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
26. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta, se requiere de:
 - 26.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento, Calidad del Servicio, Pago de Salarios y Prestaciones Sociales y aprobación de la misma por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**.
 - 26.2. Registro presupuestal.
 - 26.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA**, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

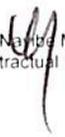
PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA							
						Código: CT-FO-16			
						Versión No. 00	Página 15 de 18		
Fecha.	08	03	2018						

27. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

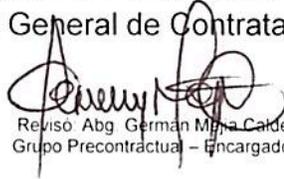


ADM. EMP. HÉCTOR VARGAS RODRIGUEZ
Subdirector General de Contratación de la Agencia Logística

Elaboró: Téc. Nancy Muñoz B
Grupo Precontractual



Revisó: Abg. German María Calderón
Grupo Precontractual - Encargado del proceso



Revisó: Abg. Rosa Irene Fuentes Moren
Coordinadora Grupo Precontractual



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 16 de 18
		Fecha.		08

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ELEMENTOS DE PAPELERÍA

No.	Producto	Presentación	Cantidad
1	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca desacidificada.	Unidad	1
2	Papel bond 75g carta caja x 10 resmas	Caja x 10 resmas	1
3	Papel bond 75g oficio x 10 resmas	Caja x 10 resmas	1
4	Caja para archivo central referencia x 200 sin membrete	Unidad	1
5	Sobre de manila carta de 22.5 x 29 paquete x 100	Paquete x 100 unidades	1
6	Sobre de manila oficio 25 x 35 paquete x 100	Paquete x 100 unidades	1

2. CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

Ítem.	Categoría	Tipo de elemento	Producto	Descripción	Cantidad
1	HP-SAMSUNG	CONSUMIBLE	L0S71AL	HP 954XL Black Original Ink Cartridge	1
2	HP-SAMSUNG	CONSUMIBLE	L0S68AL	HP 954XL Yellow Original Ink Cartridge	1
3	HP-SAMSUNG	CONSUMIBLE	L0S65AL	HP 954XL Magenta Original Ink Cartridge	1
4	HP-SAMSUNG	CONSUMIBLE	L0S62AL	HP 954XL Cyan Original Ink Cartridge	1
5	HP-SAMSUNG	CONSUMIBLE	3JA57A	HP 964XL Black Original Ink Cartridge	1
6	HP-SAMSUNG	CONSUMIBLE	3JA56A	HP 964XL Yellow Original Ink Cartridge	1
7	HP-SAMSUNG	CONSUMIBLE	3JA55A	HP 964XL Magenta Original Ink Cartridge	1
8	HP-SAMSUNG	CONSUMIBLE	3JA54A	HP 964XL Cyan Original Ink Cartridge	1



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 17 de 18

Fecha.

08

03

2018



9	HP-SAMSUNG	CONSUMIBLE	SU770A	Samsung MLT-D105L H-Yield Blk Toner Crtg	1
10	HP-SAMSUNG	CONSUMIBLE	O_B3P06A	HP B3P06A HP 727 Designjet Printhead	1
11	HP-SAMSUNG	CONSUMIBLE	Tóner	TONER ORIGINAL HP REF 230X	1
12	HP-SAMSUNG	CONSUMIBLE	Tambor	TAMBOR HP LASER JET CF232A	1
13	LEXMARK	CONSUMIBLE	O_60F4H00	Lexmark 60F4H00 Black Toner Cartridge - High CapacityMX310 - MX410 - MX511 - MX611	1
14	LEXMARK	CONSUMIBLE	O_50F0Z00	Lexmark 50F0Z00 Imaging UnitMS310- MS410 - MS510- MS610- MX310- MX410- MX510- MX610- MX611	1
15	LEXMARK	CONSUMIBLE	Unidad de Imagen	UNIDAD IMAG LEXMAR 52D0Z00 MS811DN/MX711	1
16	LEXMARK	CONSUMIBLE	O_62D4H00	Lexmark 62D4H00 Black Toner Cartridge - High CapacityMX710- MX711- MX810- MX811- MX812	1
17	LEXMARK	CONSUMIBLE	O_X264H11G	Lexmark X264H11G X264-X363-X364 High Yield Return Program Toner CartridgeX264-X363-X364	1
18	LEXMARK	CONSUMIBLE	Tóner	TONER LEXMARK X654X11L X654/656/659	1
19	LEXMARK	CONSUMIBLE	Tóner	TONER LEXMARK REF. 64418XL	1
20	EPSON	CONSUMIBLE	T664120-AL	T664-Black Ink Única presentación 70ML Negro	1
21	EPSON	CONSUMIBLE	T664220-AL	T664-Cyan Ink Única presentación 70ML Cyan	1
22	EPSON	CONSUMIBLE	T664320-AL	T664-Magenta Ink Única presentación 70ML Magenta	1
23	EPSON	CONSUMIBLE	T664420-AL	T664-Yellow Ink Única presentación 70ML Amarillo	1
24	BROTHER	CONSUMIBLE	BOTELLA	BT5001C 5.000 PAGS T500/T800/T510W / T710W / T910DW -Consumibles - Toner - BROTHER	1
25	BROTHER	CONSUMIBLE	BOTELLA	BT5001M 5.000 PAGS T500/T800/T510W / T710W / T910DW	1

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	Página 18 de 18
Fecha.	08	03	2018

				-Consumibles - Toner - BROTHER	
26	BROTHER	CONSUMIBLE	BOTELLA	BT5001Y 5.000 PAGS T500/ T800/T510W / T710W / T910DW — Toner - BROTHER	1
27	BROTHER	CONSUMIBLE	BOTELLA	BTD60BK 6.500 PAG. T510W / T710W / T910DW -Consumibles - Toner - BROTHER	1
28	KYOSERA	CONSUMIBLE	TONER	TONER KYOCERA TK-3182 FSP3155DN P3055DN	1
29	KYOSERA	CONSUMIBLE	KIT	Kit Mantenimiento Kyocera M3655idn M3660idn	1

Nota 1: Los elementos de papelería y consumibles de impresión se solicitarán en las cantidades requeridas de acuerdo a las necesidades de la Entidad y hasta agotar presupuesto.

Nota 2: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, podrá requerir otros elementos no previstos en el anexo técnico, realizando un Análisis de Mercado, en el cual se incluirán mínimo dos cotizaciones de diferentes proveedores, para la aprobación del Ordenador del Gasto y Supervisor.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

El Contratista debe presentar documento firmado por el Representante Legal en el que certifique:

- Que los elementos a suministrar son de excelente calidad, que no son productos usados ni remanufacturados y cumplen con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos.
- Que entregará los elementos solicitados, debidamente embalados y sin defectos de fabricación
- Los tóner e insumos de impresoras requeridas se harán en coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta y de acuerdo a las necesidades mensuales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Oficina Principal.
- Que los tóner, cartuchos, tintas que entregará el Contratista son originales.

Nota: No se estipulan cantidades ya que se harán los pedidos conforme a la demanda de cada producto según la necesidad de la entidad.


ADM. EMP. HÉCTOR VARGAS RODRIGUEZ
 Subdirector General de Contratación de la Agencia Logística

Elaboró: Tec. Nayibe Muñoz B
Grupo Precontractual

Revisó: Abg. Germán Mejía Calderón
Grupo Precontractual - Encargado del proceso

Revisó: Abg. Rosa Yarelin Fuentes Mórera
Coordinadora Grupo Precontractual